

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.666/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicita licencia breve por estudios para el día 16 de Marzo de 2009, a fin de asistir al dictado del un seminario en el marco del Doctorado en Geografía que se encuentra cursando en la Universidad del Salvador en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c. de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - 1 con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en los cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y Parcial - Áreas: Geografía, Geografía Humana Orientación: Geografía General, Geografía de la Población, respectivamente de la División Socio-Económica, el día 16 de Marzo de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

121



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009